



PRESIDENCIA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 556 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 06 OCT 2014

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**VISTO:**

El proveído de la Presidencia Regional en el Oficio N° 1913-2014-REGPOLCEN/DIRTEPOL JUNÍN-DIVSEEST-PER, de fecha 24 de setiembre de 2014, mediante el cual comunica la designación del SO3. PNP. PANTIGOZO PEÑA, Edwin Jean Pablo, para que brinde el servicio policial de seguridad y resguardo a la persona del Presidente Regional, proveído de la Presidencia Regional en el Reporte N° 308-2014-GRJ-ORAJ, de fecha 30 de octubre de 2014, copia del Oficio N° 640-2014-GRJ/PR, de fecha 12 de agosto de 2014 y Copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 21 de marzo 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 21 de marzo de 2014, se ha aprobado el Pago de una Bonificación Especial de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 nuevos soles), mensuales durante el ejercicio presupuestal 2014, a partir del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, al siguiente personal PNP. SOS. PNP. PERALES LÓPEZ, Yrineo Rodolfo; SOT1. PNP. VÍLCHEZ CÓRDOVA, Alberto Enrique, y SO1. PNP. CANEZ ADRIANZEN, Miguel Antonio, en su calidad de Personal de Seguridad y Resguardo Personal del Presidente Regional de Junín, en virtud a los considerandos expuestos precedentemente;

Que, mediante el Oficio N° 640-2014-GRJ/PR, de fecha 12 de agosto de 2014, el Presidente Regional comunica al Jefe División de Seguridad del Estado de la PNP, que pone a disposición de la división a partir de la fecha a los Sub Oficiales PNP Yrineo Perales López y Alberto Vilchez Córdoba, quienes venían destacados de su División para la seguridad y resguardo de la Presidencia del Gobierno Regional;

Que, mediante el Oficio N° 1913-2014-REGPOLCEN/DIRTEPOL JUNÍN-DIVSEEST-PER, de fecha 24 de setiembre de 2014, el Jefe de Departamento de Seguridad del Estado PNP – Huancayo, comunica que el SO3. PNP PANTIGOZO PEÑA Edwin Jean Pablo, identificado con DNI. N° 70256042 y CIP N° 31596313, ha sido designado para que brinde el servicio policial de seguridad y resguardo personal al Presidente Regional;



Doc: 808958  
Exp: 567806



PRESIDENCIA



Que, en dicho orden de ideas, es necesario dejar sin efecto el pago de Bonificación Especial a favor del SOS. PNP. PERALES LÓPEZ, Yrineo Rodolfo; SOT1. PNP. VÍLCHEZ CÓRDOVA, Alberto Enrique, a partir del 12 de agosto de 2014, fecha en que se puso a disposición de la División de Seguridad del Estado de la PNP, al referido personal policial, asimismo, aprobar el pago de una Bonificación Especial a favor del SO3. PNP PANTIGOZO PEÑA Edwin Jean Pablo, a partir del 25 de setiembre de 2014, fecha en que ha sido designado para brindar servicio policial de seguridad y resguardo a la persona del Presidente Regional;

En consecuencia, estando a lo actuado, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, el Pago de una Bonificación Especial de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 nuevos soles), mensuales durante el ejercicio presupuestal 2014, a partir del 12 de agosto de 2014 al personal de la Policía Nacional del Perú, **SOS. PNP. PERALES LÓPEZ, Yrineo Rodolfo;** y **SOT1. PNP. VÍLCHEZ CÓRDOVA, Alberto Enrique**, fecha en que fueron puestos a disposición del Jefe de División de Seguridad del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Pago de una Bonificación Especial de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 nuevos soles), mensuales durante el ejercicio presupuestal 2014, a partir del 25 de setiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, a favor del **SO3. PNP PANTIGOZO PEÑA Edwin Jean Pablo**, en su calidad de Personal de Seguridad y Resguardo Personal del Presidente Regional de Junín, en virtud a los considerandos expuestos precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
AMÉRICO MERCADO MENDEZ  
PRESIDENTE (e)  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 OCT 2014

*[Signature]*  
Abog. Rodrigo Luya Pérez  
SECRETARIO GENERAL (e)